



Nomenclátor: 1.3.1.  
Núm. exp.: 1/18  
Autor: RDE/rde

**Junta de Gobierno Municipal  
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **44/2018**  
Carácter: **Extraordinaria**  
Fecha: **29/10/2018**

**1. Aprobación acta de la Junta de Gobierno Local de los días 5,10, 15 y 22 de octubre de 2018.**

Se decidió por unanimidad, aprobar el acta de la sesión de los días 5,10,15 y 22 de octubre de 2018 sin ninguna enmienda.

**2. Publicaciones y correspondencia oficial.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

**3. Adjudicación del Contrato del Servicio Municipal y/o de traslado de vehículos en el término municipal de Albal (2018/1933)**

Se decidió por unanimidad adjudicar a Grúas Tarín, S.L el contrato del servicio municipal de retirada y/o traslado de vehículos en el término municipal de Albal en las condiciones que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**4. Convenio de Colaboración con el Centro de Día Parke-Massanassa, mediante el programa "Formándote". (2018/3288)**

Se decidió por unanimidad suscribir el Convenio de Colaboración con el Centro de Dia Parke-Massanassa, mediante el Programa "Formándote".

**5. Reclamación derecho al abono de la Beca Educación Infantil Primer Ciclo Curso 2017-2018. (2018/29)**



Se decidió por unanimidad estimar la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Esther Gimeno Genovés para que se le reconozca el derecho al abono de la beca de educación infantil primer ciclo para el curso 2017-2018.

**6. Habilitación de local en planta baja para vivienda en Plaza Font del Barco número 4. (2018/2645)**

Se decidió por unanimidad considerar que las obras a realizar por Rafael Galán Chiralt para "Habilitación de local en planta baja para vivienda" en Pza. Font del Barco nº 4 de Albal.

Albal, a la fecha de la firma

El alcalde  
Ramón Marí Vila

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**